

CIUDAD NAUCALPAN
2025-2027

Impulsando a las familias

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO. -----

En el municipio de Naucalpan de Juárez, México, siendo las diecisiete horas del veinticuatro de febrero del año dos mil veintiséis, en la sala de juntas de las oficinas que ocupa la Dirección General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México, en calle 5 de mayo, número 12, colonia Naucalpan centro, C.P. 53000, en el municipio de Naucalpan de Juárez, México; se encuentran reunidas **Adriana Isabel García Escobar**, Presidenta de la Junta de Gobierno, **Cecilia Figueroa Rodríguez**, Secretaria de la Junta de Gobierno; **Mitzi Nayelli Segura Matadamas**, Primera Vocal de la Junta de Gobierno; y **Miguel Adolfo Becerril Ortiz**, Segundo Vocal de la Junta de Gobierno; para el desahogo de la Vigésima primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México. -----

La presidenta en el uso de la voz solicita a la Secretaria proceda a realizar el pase de lista y declaración de quórum para dar inicio a la presente sesión. -----

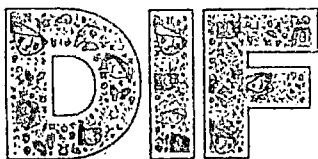
Cecilia Figueroa Rodríguez, Secretaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México procede a realizar el pase de lista. -----

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
Adriana Isabel García Escobar	Presidenta	Presente
Cecilia Figueroa Rodríguez	Secretaria	Presente
María de los Ángeles Martínez Díaz	Tesorera de la Junta de Gobierno	Ausente con justificación
Mitzi Nayelli Segura Matadamas	Primera Vocal	Presente
Miguel Adolfo Becerril Ortiz	Segundo Vocal	Presente

En el uso de la voz la secretaria informa que **existe el quórum legal para sesionar**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 Bis-A de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia" y el artículo 28 del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México. -----

Adriana Isabel García Escobar, presidenta de la Junta de Gobierno, **declara formalmente instalada la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México** y solicita a la secretaria continuar con el siguiente punto del orden del Día. -----





CIUDAD NAUCALPAN
2025-2027

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

Impulsando a las familias

La secretaria en el uso de la voz, para el desahogo del **segundo punto del Orden del Día** procede a darle lectura y someterlo a aprobación de las integrantes de la Junta: -----

ORDEN DEL DÍA

VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO.

1. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal. -----
2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día. -----
3. Lectura del acta de la Vigésima Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México. -----
4. Toma de protesta a Miguel Adolfo Becerril como Vocal de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México. -----
5. Discusión y en su caso aprobación de la Estructura Programática correspondiente al Ejercicio 2026. -----
6. Discusión y en su caso aprobación de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez. -----
7. Discusión y en su caso aprobación del tabulador de sueldos y salarios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México para el ejercicio fiscal 2026. -----
8. Asuntos Generales. -----
9. Clausura de la Sesión. -----

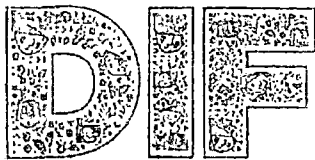
La secretaria solicita a las integrantes de la Junta de Gobierno manifestar levantando la mano, quienes estén por la aprobación del Orden del Día en los términos en que se dio lectura. -----

NOMBRE	CARGO	SENTIDO DEL VOTO
Adriana Isabel García Escobar	Presidenta	A Favor
Mitzi Nayelli Segura Matadamas	Primera Vocal	A Favor
Miguel Adolfo Becerril Ortiz	Segundo Vocal	A Favor

La secretaria informa a la presidenta que el Orden del Día ha sido **aprobado por unanimidad**, en consecuencia, la presidenta solicita dar continuidad al siguiente punto del Orden del Día. -----

Como **tercer punto del Orden del Día** para su desahogo se procede a la Lectura del acta de la **Vigésima Sesión Extraordinaria** de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México, toda vez que el acta de referencia fue aprobada en la sesión de su desahogo, se solicita la dispensa de la lectura de ésta y considerar desahogado el presente punto del orden del día, en consecuencia, se solicita a las integrantes que quienes estén por la aprobación, se sirva manifestarlo levantando la mano. -----





CIUDAD NAUCALPAN
2025-2027

Impulsando a las familias

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

2

NOMBRE	CARGO	SENTIDO DEL VOTO
Adriana Isabel García Escobar	Presidenta	A Favor
Mitzi Nayelli Segura Matadamas	Primera Vocal	A Favor
Miguel Adolfo Becerril Ortiz	Segundo Vocal	A Favor

La secretaria informa a la presidenta que la dispensa de la lectura del acta de la Vigésima Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno ha sido **aprobada por unanimidad**, la presidenta solicita dar continuidad al siguiente punto del Orden del Día.

La secretaria en el uso de la voz procede a dar lectura al **cuarto punto del Orden del Día** identificado como **"Toma de protesta a Miguel Adolfo Becerril como Vocal de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México"**.

La secretaria en el uso de la voz refiere que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; 11, 16 fracción IX y 19 del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México la Presidenta tomará protesta a Miguel Adolfo Becerril Ortiz, encargado del despacho de la Dirección de Bienestar e Inclusión Social, como Vocal de la Junta de Gobierno, quien fue designado por el Presidente Constitucional del Municipio de Naucalpan de Juárez, solicitándose ponerse de pie.

La presidenta en el uso de la voz procede a preguntar:

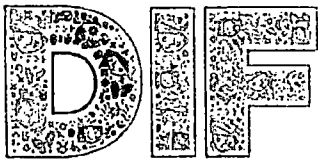
"¿Protesta desempeñar con lealtad y eficiencia el cargo de Vocal de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF Naucalpan de Juárez, actuando en todo momento por el bienestar de las personas con discapacidad, personas cuidadoras, personas adultas mayores, y niñas, niños y adolescentes?"

Miguel Adolfo Becerril Ortiz, en el uso de la voz protesta el cargo como Segundo Vocal de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México.

La presidenta solicita dar continuidad al siguiente punto del Orden del Día.

La secretaria en el uso de la voz procede a dar lectura al **quinto punto del Orden del Día** identificado como **"Discusión y en su caso aprobación de la Estructura Programática correspondiente al Ejercicio 2026"**.

La secretaria en el uso de la voz refiere que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19, fracciones III, IV y XI de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 2, fracción XI, 32 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 12, 13, fracción XII de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; 11, 15, fracción XIII y 59, fracciones I, VI y XII del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México; así como lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de



CIUDAD NAUCALPAN
2025-2027

Impulsando a las familias

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

México en fecha 21 de octubre de 2025, se somete a su consideración y aprobación "la Estructura Programática correspondiente al Ejercicio 2026."

La secretaria consulta a las integrantes de la junta de gobierno si tienen alguna manifestación respecto del presente punto se sirvan manifestarlo.

No habiéndose registrado intervenciones se procede a someter a aprobación de esta Junta de Gobierno el acuerdo identificado como:

ACUERDO.001/SE21/JGSMDF

PRIMERO.- Acuerdo mediante el cual, la Junta de Gobierno aprueba la Estructura Programática correspondiente al Ejercicio 2026, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 y 13, fracción XII de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; 11, 15, fracción XIII y 59, fracciones I, VI y XII del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México.

SEGUNDO. - El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

TERCERO. - Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17, fracción III del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México, se instruye a la Secretaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, para que, notifique a la Tesorería y a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, ambas del SMDIF, la aprobación del presente acuerdo a efecto de que realicen las gestiones administrativas correspondientes para su cumplimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, fracciones I, VI y XII, 70, fracciones I, III y XLVIII del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México, y para los efectos financieros, legales y administrativos a los que haya lugar.

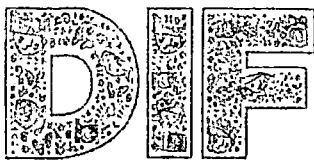
La secretaria solicita que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

NOMBRE	CARGO	SENTIDO DEL VOTO
Adriana Isabel García Escobar	Presidenta	A Favor
Mitzi Nayelli Segura Matadamas	Primera Vocal	A Favor
Miguel Adolfo Becerril Ortiz	Segundo Vocal	A Favor

La secretaria hace del conocimiento a la presidenta que el acuerdo ha sido aprobado por unanimidad, la presidenta solicita dar continuidad al siguiente punto del Orden del Día.

La secretaria en el uso de la voz procede a dar lectura al sexto punto del Orden del Día identificado como "Discusión y en su caso aprobación de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez."






CIUDAD NAUCALPAN
2025-2027


Impulsando a las familias

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

La secretaria en el uso de la voz refiere que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 13, fracción V, 15 fracciones I y III de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; 285, 290, 293 y 351 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 15, fracción I de la Ley que crea los Organismos públicos descentralizados de asistencia social, de carácter municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; 15, fracción V, 70 fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México; así como lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México en fecha 21 de octubre de 2025, se somete a su consideración y aprobación "la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez."

Ley de Ingresos


NAUCALPAN
 Sistema de Coordinación Inter-municipal del Estado de México con sus Municipios
 Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2026


CIUDAD NAUCALPAN
 Impulsando a las familias

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

ENTE PÚBLICO: ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DIF DE NAUCALPAN, A.M.E.L.		PROYECTO	DEPARTAMENTO	
			X	
			No. 3097	
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2025	RECAUDADO 2025	PRESUPUESTADO 2026
0000	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	280,542,278.54	300,029,423.25	396,275,271.78
4000	INGRESOS Y OTROS CONCEPTOS	280,542,278.54	300,029,423.25	396,275,271.78
4100	Ingresos de Gestión	23,860,834.89	45,427,153.75	83,548,184.30
4110	Impuestos	0.00	0.00	0.00
4120	Quotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00
4130	Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00
4140	Derechos	0.00	0.00	0.00
4150	Productos	0.00	3,830,453.23	3,944,087.04
4180	Airbnb/Short-term Rentals	0.00	12,523,095.06	0.00
4170	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	33,460,834.89	31,871,781.41	37,243,097.33
4200	Participaciones, Aportaciones, Comenzos, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Regalías, Honorarios, Intereses, Dividendos, y Percepciones de Incentivos	239,942,953.13	247,457,795.90	308,100,082.24
4210	Participaciones, Aportaciones, Comenzos, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Percepciones de Incentivos	0.00	0.00	0.00
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	239,942,953.13	247,457,795.90	308,100,082.24
4300	Otros Ingresos y Beneficios	6,739,290.52	6,739,290.52	44,584,405.15
4310	Ingresos Financieros	0.00	0.00	0.00
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00
4330	Otra Inversión del Exceso de Estimaciones por Período o Detentador y Desajuste	0.00	0.00	0.00
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	6,739,290.52	6,739,290.52	44,584,405.15

DIRECTOR (A)

LICDA. CELIA FIGUEROA RODRÍGUEZ

NOMBRE Y FIRMA

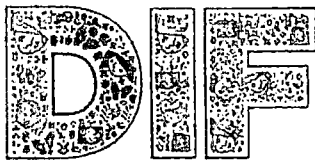
TESORERO (A)

LICDA. MARÍA DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ LÓPEZ

NOMBRE Y FIRMA



(Handwritten signatures and marks on the right side of the page)




CIUDAD NAUCALPAN
2025-2027

Impulsando a las familias


2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

Presupuesto de Egresos



Municipio:
NAUCALPAN

Sistema de Coordinación Secretaría del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2026



CIUDAD NAUCALPAN
Impulsando a las familias

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPALES

PERIODO: **CAJETILLA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS** DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

ESTATE PÚBLICO: ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DIF DE NAUCALPAN, MEX.		PROYECTO	DEFINITIVO	X
		No. 3097		
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2025	EJERCIDO 2025	PRESUPUESTADO 2026
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	290,142,278.54	257,105,525.85	304,275,271.78
1000	SERVICIOS PERSONALES	182,853,817.86	187,820,097.03	221,518,246.06
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	10,097,819.72	21,704,605.54	40,004,470.00
3000	SERVICIOS GENERALES	45,316,724.37	44,363,796.86	109,335,068.00
4000	TRANSFERENCIAL, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	22,420,000.00	5,228,722.52	12,872,251.42
6000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	9,158,900.80	9,978,463.88	18,243,000.00
6000	INVERSION PÚBLICA	0.00	0.00	0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	996,414.47	0.00	2,494,315.02

DIRECTOR (A)

LICDA. CECILIA FIGUEROA RODRÍGUEZ

NOMBRE Y FIRMA

TESORERO (A)

LICDA. MARÍA DE LOS ANGELES MARTÍNEZ DÍAZ

NOMBRE Y FIRMA

De conformidad con el anexo mediante el cual se solicitó someter a consideración de la Junta de Gobierno el punto del orden del día en desahogo, se requiere que el mismo forme parte íntegra del acta que se genere de la presente sesión.

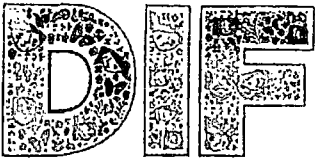
La secretaria consulta a las integrantes de la junta de gobierno si tienen alguna manifestación respecto del presente punto se sirvan manifestarlo.

No habiéndose registrado intervenciones se procede a someter a aprobación de esta Junta de Gobierno el acuerdo identificado como:

ACUERDO.002/SE21/JGSMDF

PRIMERO.- Acuerdo mediante el cual, la Junta de Gobierno aprueba la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, por un monto de \$ 393,275,271.78 (Trescientos noventa y ocho millones doscientos setenta y cinco mil doscientos setenta y un pesos 78/100 M.N.) en la forma, términos y condiciones que se precisan, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 13, fracción V, 15 fracciones I y III de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; 285, 290, 293 y 351 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 15, fracción I de la Ley que crea los Organismos públicos descentralizados





2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

CIUDAD NAUCALPAN
2025-2027

Impulsando a las familias

de asistencia social, de carácter municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; 15, fracción V, 70 fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México; así como lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México en fecha 21 de octubre de 2025.

SEGUNDO. - La entrega electrónica del presupuesto del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez para el ejercicio fiscal 2026, al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, será el día 25 de febrero de 2026, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 1/2026, por el que se emiten los lineamientos, para la integración, envío y recepción electrónica del paquete presupuestal municipal 2026, publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 28 de enero de 2026.

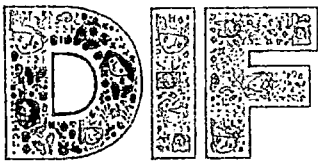
TERCERO. Toda vez que, los artículos 115 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 351 segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios, establecen que, la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de las municipalidades, deberá ser aprobado y publicado a más tardar el 25 de febrero del año, para el cual habrá de aplicar dicho presupuesto, se aprueba el Acta de la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria del año 2026 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez.

Lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento en tiempo y forma con lo previsto en la normatividad referida, así como con el Acuerdo 1/2026, citado en el segundo resolutivo del presente acuerdo, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

CUARTO. - Se instruye a la Directora General y Secretaria de la Junta de Gobierno certificar la presente acta correspondiente a la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria del año 2026 de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez y remitirla a la Tesorería del Sistema, lo anterior con fundamento en el artículo 45 fracción XV del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez Estado de México.

QUINTO. - Se instruye a la Secretaria y Tesorera ambas de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, para que en términos de lo ordenado por los artículos 125 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 351 segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios, publique la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México.

SEXTO. - Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17, fracción III del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México, se instruye a la Secretaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, para que, notifique a la Tesorería del SMDIF, la aprobación del presente acuerdo a



CIUDAD NAUCALPAN
2025-2027

Impulsando a las familias

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

efecto de que realicen las gestiones administrativas correspondientes para su cumplimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70, fracciones I, III, XII y XLVIII del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México, y para los efectos financieros, legales y administrativos a los que haya lugar.

SÉPTIMO. - La Presidenta y la Secretaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, con fundamento en los artículos 16, fracción II y 17, fracción XIII del Reglamento Interno del SMDIF, Naucalpan de Juárez, vigilarán la ejecución y el cumplimiento del presente acuerdo.

OCTAVO. - El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

La secretaria solicita que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

NOMBRE	CARGO	SENTIDO DEL VOTO
Adriana Isabel García Escobar	Presidenta	A Favor
Mitzi Nayelli Segura Matadamas	Primera Vocal	A Favor
Miguel Adolfo Becerril Ortiz	Segundo Vocal	A Favor

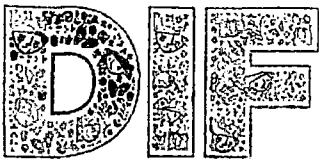
La secretaria hace del conocimiento a la presidenta que el acuerdo ha sido aprobado por unanimidad, la presidenta solicita dar continuidad al siguiente punto del Orden del Día.

La secretaria en el uso de la voz procede a dar lectura al séptimo punto del Orden del Día identificado como "Discusión y en su caso aprobación del tabulador de sueldos y salarios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México para el ejercicio fiscal 2026".

La secretaria en el uso de la voz refiere que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 98, fracción XV de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 13, fracción XII y 13 Bis-E, fracciones XII, XVII y XIX de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia" que contempla como atribuciones conducir las relaciones laborales del Organismo de acuerdo con las disposiciones legales aplicables y vigilar que el manejo y administración de los recursos que conforman el patrimonio del organismo, se realice conforme a las disposiciones legales aplicables, en armonía con lo dispuesto en los artículos 11, 15, fracción XII y 81 fracciones XV y XVI del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México y con la finalidad de realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos de este Organismo Público Descentralizado, se presenta a la Junta de Gobierno y somete a su consideración y aprobación el "tabulador de sueldos y salarios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México para el ejercicio fiscal 2026".

La secretaria consulta a las integrantes de la junta de gobierno si tienen alguna manifestación respecto del presente punto se sirvan manifestarlo.





CIUDAD NAUCALPAN
2025-2027

Impulsando a las familias.

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

5

No habiéndose registrado intervenciones se procede a someter a aprobación de esta Junta de Gobierno el acuerdo identificado como: -----

----- ACUERDO.003/SE21/JGSM DIF -----

PRIMERO.- Acuerdo mediante el cual, la Junta de Gobierno aprueba el tabulador de sueldos y salarios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México para el ejercicio fiscal 2026, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12, 13, fracción XII y 13 Bis-E, y 13 Bis-E, fracciones XII, XVII y XIX de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", 11 y 15, fracción XIII del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México. -----

SEGUNDO. - El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.-----

TERCERO. - Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17, fracción III del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México, se instruye a la Secretaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, notifique a la Tesorería y a la Subdirección de Administración ambas del SMDIF, la aprobación del presente acuerdo a efecto de que realicen las gestiones administrativas correspondientes para su cumplimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70, fracciones I y XLVIII, 83, fracción IV del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México, y para los efectos financieros, legales y administrativos a los que haya lugar. -----

La secretaria solicita que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano. -----

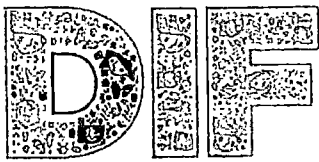
NOMBRE	CARGO	SENTIDO DEL VOTO
Adriana Isabel García Escobar	Presidenta	A Favor
Mitzl Nayelli Segura Matadamas	Primera Vocal	A Favor
Miguel Adolfo Becerril Ortiz	Segundo Vocal	A Favor

La secretaria hace del conocimiento a la presidenta que el acuerdo ha sido aprobado por unanimidad.-----

La presidenta solicita dar continuidad al siguiente punto del Orden del Día. -----

La secretaria en el uso de la voz procede a dar lectura al octavo punto del Orden del Día identificado como "Asuntos Generales" y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México, consulta a las integrantes de la Junta de Gobierno si tiene algún asunto general por plantear.-----

Miguel Adolfo Becerril Ortiz, Segundo Vocal de la Junta de Gobierno en el uso de la voz manifiesta que, con relación a la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, quisiera consultar cuanto representa porcentualmente el Subsidio de Gastos de Operación otorgado por la Tesorería Municipal para -----



CIUDAD NAUCALPAN
2025-2027

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

Impulsando a las familias

el ejercicio fiscal 2026 en comparación con el otorgado en el ejercicio fiscal 2025, con la finalidad de identificar si la inflación no impacta de manera negativa al subsidio otorgado representando esto un incremento mínimo.

La presidenta solicita la presencia de una persona servidora pública representante de la Tesorería del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, a efecto de precisar la manifestación realizada por Miguel Adolfo Becerril Ortiz.

Mario Martínez García, Coordinador de Presupuesto adscrito a la Tesorería, se presenta para atender la manifestación realizada por el Segundo Vocal de la Junta de Gobierno, expresando que, el subsidio de Gastos de Operación otorgado en el ejercicio fiscal 2025 fue por un monto de **\$247,837,796.98 (Doscientos cuarenta y siete millones ochocientos treinta y siete mil setecientos noventa y seis pesos 98/100 M.N.)**, lo cual en comparativa con el subsidio otorgado para el presente ejercicio fiscal representa un incremento del 4.12% considerando el presupuesto autorizado del ayuntamiento para el ejercicio fiscal 2025, el cual ascendió a un monto de **\$5,998,100,329.70 (Cinco mil novecientos noventa y ocho millones cien mil trescientos veintinueve pesos 70/100 M.N.)**.

Adicionalmente manifiesta que se desconoce el presupuesto autorizado del ayuntamiento para el ejercicio fiscal 2026, lo que impide determinar si se alcanzó el incremento anual del 5% inflacionario correspondiente al subsidio de Gastos de Operación otorgado en el ejercicio fiscal 2026.

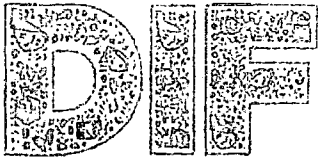
Miguel Adolfo Becerril Ortiz, Segundo Vocal de la Junta de Gobierno en el uso de la voz manifiesta que, el incremento porcentual es mínimo en contraste con las acciones que implementa el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, para dar atención a las necesidades de la ciudadanía naucalpense.

La presidenta refiere que, a lo largo del ejercicio fiscal 2026 se estarán realizando las acciones que permitan recibir mayor subsidio con la finalidad de dar cumplimiento a todos los programas y proyectos que ejecuta este SMDIF para procurar el bienestar de la ciudadanía naucalpense, dando instrucción al personal representante de la Tesorería para que realice las gestiones administrativas, legales y financieras necesarias que posibiliten alcanzar un mayor subsidio.

No habiéndose registrado ningún asunto general se informa a la presidenta que no quedan asuntos pendientes por discutir en la presente sesión y que todos los acuerdos tomados en esta sesión surten efectos al momento de su aprobación y puede proceder a la clausura de la Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México.

La presidenta en el uso de la voz instruye a la secretaria hacer del conocimiento a las áreas correspondientes los acuerdos tomados, para los efectos legales, administrativos y financieros a los que haya lugar y tomando en cuenta que se ha agotado el orden del día sin que existan puntos pendientes por tratar, le solicito a la secretaria se sirva preparar el acta correspondiente y siendo las diecisiete horas con cincuenta y cuatro minutos del mismo día, doy por concluida y clausuro formalmente la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.





CIUDAD NAUCALPAN
2025-2027

Impulsando a las familias

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

Firman al margen y al calce la presenta Acta, las personas que en ella intervinieron, para debida constancia legal.

Adriana Isabel Garcia Estobar
Presidenta de la Junta de Gobierno

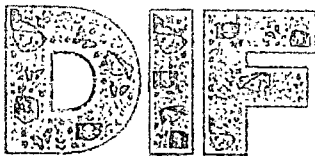
Cecilia Figueroa Rodriguez
Secretaria de la Junta de Gobierno

Mitzi Nayelli Segura Matadamas
Primera Vocal de la Junta de Gobierno

Miguel Acarfo Becerra Ortiz
Segundo Vocal de la Junta de Gobierno



La presente hoja forma parte de la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México.



CIUDAD NAUCALPAN
2025-2027

Impulsando a las familias

2026. Año del Humanismo Mexicano
en el Estado de México

Dirección General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México. -----

En Naucalpan de Juárez, Estado de México al día veinticinco del mes de febrero del dos mil veintiséis, Cecilia Figueroa Rodríguez, Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 14, fracción VIII de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; 45, fracción XV del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México.-----

CERTIFICA

Que las presentes copias corresponden a la "**Vigésima Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México, de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil veintiséis**" consistente en seis (6) fojas útiles con información en ambos lados de sus caras, excepto la foja seis (6) con información en una sola de sus caras, mismas que fueron cotejadas y son fiel reproducción del documento que obra en los archivos de la Dirección General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México. -----

Se expide la presente para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

ATENTAMENTE

**LICDA. CECILIA FIGUEROA RODRÍGUEZ
DIRECTORA GENERAL
DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE NAUCALPAN DE JUÁREZ**

